



Triginta marau d. s.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA,

alos Cavalleros Capitulares como esta resuelto por este Ayuntamiento.

En Ocho de Despacho del Sr. D. Alfonso de Albuquerque  
 Despacho del 8.  
 Intend. de Mari que Cavallero del Orden de S. Juan, Intendente General de Ma-  
 na de Cartagena Juna del Departamento de Cartagena, ruffia en ella a treinta y  
 sobre corte de Ma-  
 mos negro. 125  
 mo de Julio proximo pasado, Librado a favor de Juan de la Tana  
 y Justin Tenor Maestros de lineadores, incluyendo  
 una relacion de los Alamos negros que segun la ultima  
 visita pueden contarse en la Jurisdiccion de esta Ciudad, por  
 necesitarse con licencia en el Arsenal de aquel Puerto para  
 fines del Real servicio arreglado a las Instrucciones de el  
 Comandante Interino de Ingenieros del Marina; Señalando  
 las Alamedas del Carmen, del convento de Capuchinos, el  
 Camino que va a la Fuente de los Alamos y otros, y  
 asi mismo las Haciendas de Particulares, numerando en  
 cada uno los Arboles que se han de contar, con tal de que  
 contener a lo menos nueve pulgadas de diametro; y mande a  
 los dhos. Intendente a los Subdelegados de Montes asi de esta Juris-  
 diccion como de la de mas que comprehende el citado Despacho

